

## AVISO IMPORTANTE

Si usted se registró oportunamente antes del 20 de junio de 2011, le fueron adjudicados bienes muebles y manifestó su aceptación de los valores adjudicados, pero al 31 de diciembre de 2011 NO se le ha programado entrega de esos bienes muebles ó de parte de ellos, se le informa que la Superintendencia de Sociedades mediante auto No. 400-019463 de fecha 21 de diciembre de 2011, con fundamento en los principios de igualdad equidad, gobernabilidad económica, eficacia, economía y celeridad autorizó a esta Entidad en liquidación judicial a proponer el cambio de los bienes muebles adjudicados pendientes de programar fecha de entrega, por dinero en efectivo, hasta el monto del valor adjudicado en dichos bienes.

Por lo anterior, usted tiene la opción legal de Aceptar la Sustitución de pago en bienes muebles por pago en dinero.

Si usted no presento reclamación, ó no se registro ó se manifestó negativamente durante el término establecido en el auto 420008953 de la superintendencia de sociedades el cual ordeno la adjudicación, **no tiene derecho sobre esta sustitución de bienes muebles por dinero.**

Para Aceptar la Sustitución aquí indicada ingrese a la página web <http://www.dmgholdingintervenida.com.co> y en la opción "CONSULTE EL ESTADO DE SU ADJUDICACIÓN" digite su documento de identificación y registre su decisión.

Si usted acepto la sustitución de bienes muebles por dinero, sírvase consultar nuestra página web después del 22 de Febrero, para conocer la fecha y lugar de pago de dicha sustitución.